



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



0044538/2010 – 0045334/2010 – 0047250/2010 – 0011163/2010
0023510/2010 – 0011160/2010 – 0011170/2010 – 0050069/2010
0044910/2010 – 0024670/2010 – 0032864/2010 – 0045354/2010
0046767/2010 – 0045640/2010 – 0047938/2009

VISTO

La partida presupuestaria recibida por la Facultad para Inc. 1 según lo establecido por Resolución del HCS N° 835/2010, por un monto total de \$ 1.300.000

Los pedidos efectuados por las Escuelas, Departamentos, Centros, Unidades Administrativas y de Servicios de la Facultad según Exptes *supra* y

CONSIDERANDO

Que del monto total, \$559.000 corresponden al fondo por antigüedad que se retiene para atender ese concepto en los cargos que se creen o mejoren;

Que, en consecuencia, la suma que corresponde distribuir entre cargos docentes y no docentes asciende a \$741.000;

Que se acordó reservar el 20% de este monto para crear o mejorar cargos no docentes, porcentaje que se ajusta a la pauta vigente de distribución actual en el presupuesto de la Facultad;

Que dicho porcentaje representa aproximadamente la suma de \$156.483,70 quedando el monto de \$584.516,30 para ser distribuido en la creación de cargos docentes;

Que en la anterior distribución de refuerzo presupuestario de Inciso I se priorizó la mejora de dedicación de cargos simples, tal como lo establece las Resoluciones HCD N° 51 y 148 del 2009.

Que se acuerda la necesidad institucional de crear cargos para fomentar la movilidad, la formación de recursos docentes, la renovación de la planta y las opciones de formación de los estudiantes;

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas de este Honorable Cuerpo consensuó una serie de criterios para atender las necesidades presupuestarias elevadas por las distintas dependencias de la Facultad;

Que esa Comisión estableció como primer orden de prioridades atender la creación de cargos para: a) cubrir las materias vacantes en los planes de estudio de las carreras de la Facultad, atendiendo especialmente aquellas no provistas con ningún docente rentado de su planta y que se cursen fuera de la Facultad o en otras carreras de la misma sin que esto responda a las previsiones del plan de estudios. b) materias que son cubiertas como cargas anexas por docentes con dedicación simple, en especial cuando se trata de materias anuales y atendiendo preferentemente la ubicación de las mismas en el plan de estudios y la cantidad de alumnos cursantes; c) cátedras provistas de manera unipersonal, atendiendo preferentemente la duración de la materia (anual o cuatrimestral), el número de alumnos y la ubicación de la misma en el plan de estudios; en este último caso se priorizó la creación de cargos de Profesores Asistentes con el objetivo de permitir el acceso de egresados a la planta docente;

Que se estableció como segundo orden de prioridades mejorar la dedicación de los docentes con dedicación simple: a) que desempeñen una o más cargas anexas; b) que se desempeñen en cátedras provistas de manera unipersonal, en especial cuando se trata de materias anuales y atendiendo preferentemente la ubicación de las mismas en el plan de estudios y la cantidad de alumnos cursantes;

Que, los requerimientos elevados por las Escuelas y Departamentos se encuadran dentro de estos criterios de prioridades;

Que, por otra parte, existe la necesidad de asignar cargos docentes para atender



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



0044538/2010 – 0045334/2010 – 0047250/2010 – 0011163/2010
0023510/2010 – 0011160/2010 – 0011170/2010 – 0050069/2010
0044910/2010 – 0024670/2010 – 0032864/2010 – 0045354/2010
0046767/2010 – 0045640/2010 – 0047938/2009

las producciones que se realizan en los Centros de la Escuela de Artes, como el Centro de Documentación Audiovisual y el Canal 5 - Canal Escuela,

Que, en sesión extraordinaria del día 24 de noviembre y por unanimidad se aprobó el despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Crear cuatro cargos de Profesor Adjunto SE para el Departamento de **Geografía** “Seminario de Organización Territorial –Urbana”, “Teoría y Metodología de la Investigación”, “Epistemología de la Geografía”, “Geografía Física”, lo que equivale al monto de 138.771,28.

ARTÍCULO 2º Crear dos cargos de Profesor Adjunto Simple para la asignatura “Fuentes y servicios de Información I” e “Introducción a las Ciencias de la Información” en la Escuela de **Bibliotecología**, lo que equivale al monto de \$ 34.533,22.

ARTÍCULO 3º: Crear dos cargos de Profesor Adjunto SE. Uno para la asignatura “Filosofía Política II” en la Escuela de **Filosofía** y otro para el “Seminario de Enseñanza de la Literatura” de la Escuela de **Letras**, equivale al monto de \$ 69.385,62.

ARTÍCULO 4º: Crear dos cargos de Profesor Adjunto SE para cátedras anuales cubiertas con cargas anexas en el Departamento de **Teatro**, (“Diseño II” e “Integración II” lo que equivale al monto de \$ 69.385,62.

ARTÍCULO 5º: Crear 16 (dieciséis) cargos de Profesor Asistente dedicación Simple en:

- “Contrapunto I”, “Audioperceptiva II” y “Armonía III” (Departamento de **Música**);
- “Psicopedagogía Teatral” (Departamento de **Teatro**);
- “Producción” y “Análisis y Crítica” (Departamento de **Cine**);
- “Historia de las Artes Plásticas IV” (Departamento de **Plástica**);
- “Canal 5 Canal Escuela” (Departamento de **Cine**);
- “Instituciones Argentinas” y “Práctica Archivística” en la Escuela de **Archivología**;
- “Administración de los Recursos y Servicios de la Información II”, “Automatización de unidades de información” de la Escuela de **Bibliotecología**;
- “Historia de la Filosofía Práctica” de la Escuela de **Filosofía**;
- “Estética clásica y medieval” de la Escuela de **Letras**;
- “Sistemas de Información Geográfica-S.I.G.” y “Geografía Física” (Departamento de **Geografía**). Total: 16 (dieciséis) cargos simples monto \$ 242.029,54

TOTAL: 554.105,28 \$


Lic. Susana P. Ferreyra
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



0044538/2010 – 0045334/2010 – 0047250/2010 – 0011163/2010
0023510/2010 – 0011160/2010 – 0011170/2010 – 0050069/2010
0044910/2010 – 0024670/2010 – 0032864/2010 – 0045354/2010
0046767/2010 – 0045640/2010 – 0047938/2009

ARTÍCULO 6°: Crear un cargo de Profesor Asistente SE para el Centro de Documentación Audiovisual, lo que equivale a un monto de \$ 30.411,02 .

TOTAL cargos docentes: \$ 584.516,30

ARTÍCULO 7°: Crear dos cargos no-docentes categoría 7 (Área Despacho de Alumnos e Informática) y mejoramiento de las categorías de un cargo 6 a 5 en Bedelía y de nueve cargos 7 a categoría 6.

TOTAL cargos no-docentes: \$156.483,70

ARTÍCULO 8°: Encomendar a las Escuelas, Departamentos y Centros de la Facultad que eleven sus necesidades de cargos en base a criterios que serán establecidos por este H. Consejo, a fin de solicitar al Honorable Consejo Superior un incremento de inciso 1.

ARTÍCULO 9°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nro.: 582
l.s.p.f.

Lic. Susana P. Ferreyra
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades